

RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.750/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de las Disposiciones N°s.200 de fecha 19 de junio de 1.998 y 203 de fecha 24 de junio de 1.998, respectivamente ;

Que mediante Disposición N° 200/98 se asignó con cargo a rendición documentada de su inversión a favor de la Jefatura de Administración, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 693,10) para la contratación de un seguro con cobertura por el Tipo Accidentes Escolares, por el término de treinta (30) días en virtud del traslado de alumnos a la ciudad de Punta Arenas (Rpca. de Chile) a los fines de desarrollar el Trabajo Práctico N° 7 previsto en el programa oficial de la Asignatura "Acuicultura";

Que asimismo y mediante Disposición N° 203/98 se aprobó la rendición de comprobantes presentada por la Jefatura de Administración , por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 693,10) asignada mediante Disposición N° 200/98 de fecha 19 de Junio del año en curso ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 200 de fecha 19 de junio de 1.998 y 203 de fecha 24 de junio de 1.998, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-**TOME RAZON , Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Fianzas, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

**ACUERDO**

N°



  
Ing. ANIBAL RODRIGUEZ  
DECANO  
U.N.P.A. UARG

**341**